



## **POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE CIGARRILLO, ALCOHOL Y DROGAS**

El Grupo SIMS con la finalidad de salvaguardar el bienestar y la salud de sus colaboradores, ha definido y establecido una política de prevención frente al consumo del cigarrillo, alcohol, drogas y sustancias psicoactivas para prevenir, mejorar y conservar la calidad de vida y preservar el bienestar de los colaboradores que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal de la organización, así como el fomento de estilos de vida saludables, que permitan alcanzar los estándares en seguridad y productividad, en cumplimiento de la siguiente normatividad: Ley 9 de 1979 en sus Artículos 84, 85 y 125, Ley 1335 de julio 21 de 2009, Ley 1566 de julio 31 de 2012, Decreto-Ley 1295 de 1994 Cap. 10 Art. 91 inciso b, Resolución 2400 / 79 Cap. III Art. 3 inciso f, Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, Resolución 4225 de mayo de 29 de 1992.

Para dar cumplimiento a la política de prevención de alcohol, drogas, tabaco, o sustancias psicoactivas, se establece las siguientes normas

- Se prohíbe la tendencia y consumo de bebidas alcohólicas en las áreas de trabajo o centros de trabajo adscrito por la organización.
- Se prohíbe el consumo de cigarrillo en el desarrollo de las actividades, dentro de las instalaciones, frente de trabajo o en operaciones de vehículos, motos o todo lugar donde se desarrollen actividades laborales para la organización
- Se prohíbe el uso, tendencia distribución o venta de drogas no autorizadas o lícitas dentro de las instalaciones o frentes de trabajo de la organización
- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, que ocasionen incapacidad para el cumplimiento y desarrollo de sus actividades laborales. El consumo de cigarrillo solo será permitido en aquellos lugares avalados por la legislación vigente colombiana

Quien incurra en una de estas faltas será acreedor de las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo y en la política establecida por la organización

El Grupo SIMS podrán realizar pruebas programadas o por sospecha de consumo de alcohol y/ drogas directamente o a través de tercero, a todo el personal

La Gerencia del Grupo SIMS ha designado el recurso humano y financiero necesario para cumplir con esta política y espera por parte de todos los colaboradores de cada una de las empresas del Grupo, el cumplimiento y la participación preventiva activa a través de los programas de sensibilización y capacitación.

**MARTIN ORJUELA ACOSTA**

**GERENTE GENERAL**

**GRUPO SIMS**

**NOVIEMBRE DEL 2022 V.2**